

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 05 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 1.988 T

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 5°, 6°, 13°, 14°, 27°, 28° 33°, 34°, 35° y 36° de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde subrogante de la Comuna de Parral a don Ivan Damino Hernández.
- 5).- Decreto Exento N° 2856, de fecha 04 de junio del 2014, que sanciona Bases y llamado a concurso, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal el día 03 de junio del 2014..
- 6).- Decreto Exento N° 3650 de fecha 11 de julio del 2014, que designa a los integrantes de la comisión de concurso.
- 7).- Bases Generales de Concurso Público de Director(a) de Cesfam Arrau Méndez.
- 8).- Publicación del llamado a concurso público del día 08 de junio del 2014 en Diario El Centro.
- 9).- Acta de fecha 23 de julio del 2014, de la comisión de concurso que propone a la Sra. Alcaldesa la terna conformada con los postulantes que cumplieron con los requisitos solicitados en bases de llamado a concurso público.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer el cargo de Director(a) del Cesfam Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, el cual quedó vacante a partir del 02 de julio del presente año.
- 2.- Decreto Exento N° 2856 del 04 de junio del 2014, que aprueba Bases y llamado a concurso para el cargo de Director(a) del Cesfam Arrau Méndez.
- 3.- Decreto Exento N° 3650 de fecha 11 de julio del 2014, que designa a los integrantes de la comisión de concurso.
- 4.- Acta de la comisión de concurso de fecha 23 de julio del 2014, que propone la terna a la Sra. Alcaldesa para su resolución.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Directora del Cesfam Arrau Méndez, a la Sra. **LUCIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES**, RUT: 12.360.558-6, Matrona de profesión, asimilada en Categoría B) Nivel 7 de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, por un periodo de tres años a contar del 01 de agosto del 2014 y hasta el 31 de julio del año 2017, con una jornada semanal de 44 horas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, artículo 27, percibirá en forma mensual una Asignación de Responsabilidad equivalente al treinta por ciento de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria, correspondientes a su categoría y al nivel de la carrera funcionaria, a contar del 01 de agosto del 2014.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER-RE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/DMT/IVV/jsp
IDH/ARC/MSM/DMT/IVV/jsp
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro Siaper-Re
- 5.- Interesado